ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO.	MC-2023-0904
CONTRATISTA	NETSOLUTIONS S.A.S
CC O NIT	900443596-3
OBJETO	RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA NUBE EN LA MODALIDAD DE BKAAS (BACKUP COMO SERVICIO), PARA LOS EQUIPOS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$88.548.300
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	3 DIAS CALENDARIO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	20/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	21/12/2023
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	3 DIAS CALENDARIO
VALOR CANCELADO DEL CONTRATO	$88.548.300
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2023

En Sopó a los 29 DIC 2023, se reunieron el señor alcalde **MIGUEL ALEJANDRO RICO SUAREZ**, el señor **SEGUNDO HIPOLITO SANABRIA ALARCÓN,** como **SUPERVISOR** del contrato y **LEONARDO MORENO PALACIO** representante legal de **NETSOLUTIONS S.A.S** como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.
QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
Póliza 11-44-101214863 y 11-40-101058670 Y SEGUROS DEL ESTADO SA				
CUMPLIMIENTO	10.00	8,854,830	21/12/2023	24/04/2024
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5.00	4.427.415	21/12/2023	24/12/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	10.00	8.854.830	21/12/2023	24/06/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10.00	8.854.830	21/12/2023	24/06/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		232.000.000	21/12/2023	24/12/2023

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSIÓN		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIÓN		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 88.548.300,oo
VALOR ADICIONES	$ 0,oo
VALOR TOTAL CONTRATO CON ADICIONES	$ 88.548.300,oo
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 88.548.300,oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0,oo

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

MIGUEL ALEJANDRO RICO SUÁREZ
Alcalde Municipal

SEGUNDO HIPOLITO SANABRIA ALARCÓN
Supervisor

LEONARDO MORENO PALACIO
NETSOLUTIONS S.A.S
Contratista

Proyecto: Daniel Moreno Cortes – Técnico Administrativo (E)
Reviso: Sr. Segundo H. Sanabria Alarcón – Secretario de Desarrollo Institucional
Aprobó: Dr. Daniel Alejandro Marín Valencia – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación